FECHA INFORME: 8 de agosto 2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 009-2024

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	*009-2024*
OBJETO	*IMPLEMENTAR UNA ESTRATÉGIA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA ANSV Zona 2 –SUR.*
CONTRATISTA	*CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	*Darío Rincón Jaramillo*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*5 de enero 2024*
FECHA DE INICIO	*6 de febrero de 2024*
PRÓRROGA No.	*2*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*5 de febrero 2025*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*5 de agosto 2025*
VALOR	
VALOR INICIAL	*SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512), incluido IVA y todos los impuestos a lugar.*
ADICIÓN No.1	*QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($588.297.742)*
ADICIÓN No.2	*TRES MIL CINCUENTA Y MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.051.407.498)*

REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*N/A*
VALOR TOTAL	*DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (10.389.647.752), incluido IVA y todos los impuestos a lugar.*
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	1. Se realizó adición al contrato por de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($588.297.742) y una prórroga de hasta de hasta dos (2) meses; y así de esta manera el valor final del contrato será equivalente a SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($7.338.240.254) y un plazo total del contrato de catorce (14) meses. 2. Se realizó la segunda adición al contrato por valor de TRES MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.051.407.498) y una prórroga de hasta de hasta cuatro (4) meses; y así de esta manera el valor final del contrato será equivalente a DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.389.647.752) y un plazo total del contrato de dieciocho (18) meses.
FORMA DE PAGO	*a. UN PRIMER PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor del Producto 1 – Plan de Trabajo.* *b. UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor de los Productos Nos. 2.1 – Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación y 2.2 – Informe de capacitación a personal del proyecto, requeridos en la Etapa 2.* *c. DIEZ (10) PAGOS MENSUALES, cuya sumatoria total corresponderá hasta el 85% del valor total, del contrato, donde cada uno de estos se realizará con la previa aprobación o recibo a satisfacción de cada uno de los diez (10) Informes mensuales de capacitación y sensibilización a Motociclistas, requeridos en la Etapa 3.*

	d. UN PAGO FINAL correspondiente al 5%, con la aprobación o recibo a satisfacción del Producto No. 4. Informe final, requerido en la Etapa 4.
No. INFORME	*19 de 19*
PERIODO DEL INFORME	*Desde el 28 del mes de junio del 2025 hasta el 27 del mes de julio del 2025*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: *2023-2025*

VIGENCIA 2023	**$ 741.283.558**
13° PAGO $232.918.436	SALDO $508.365.122
14° PAGO $141.445.076	SALDO $366.920.046
19° PAGO $366.914.046	SALDO $6.000
VIGENCIA 2025	**$ 3.051.407.498**
14° PAGO $201.752.776	SALDO $2.849.654.722
15° PAGO $812.086.500	SALDO $2.037.568.222
16° PAGO $802.072.897	SALDO $1.235.495.325
17° PAGO $938.851.270	SALDO $296.644.055
18° PAGO $144.075.713	SALDO $152.568.342
19°PAGO $152.568.342	SALDO $0

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X__

  FUNCIONAMIENTO _____

- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: Comportamiento Seguro / Comportamiento seguro en actores viales

Nombre del Proyecto de inversión: Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura nacional. / Mejoramiento de las habilidades, destrezas, conocimientos y percepciones en seguridad vial de los diferentes actores en la vía en el marco de la corresponsabilidad y la cultura del autocuidado Nacional

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.749.942.512
ADICIÓN 1	$ 588.297.742
ADICIÓN 2	$3.051.407.498
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.389.647.752
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$10.389.641.752

Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$9.870.159.364
Valor del Presente Pago	$519.482.388
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$6.000
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	100%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1.	Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las capacitaciones y actividades requeridas en la Etapa 1 y demás etapas de ejecución estipuladas en el estudio previo, términos de referencia, anexos técnicos y demás documentos del contrato para cumplir en tiempo y forma cabalmente con el objeto del contrato.	1.1 Esto fue desarrollado en la etapa 1.	N/A			X

2.	Disponer de elementos para la atención de emergencias en las capacitaciones correspondientes a la Etapa 2 y ejecución de actividades en campo relativas a la Etapa 3.	2.1 En el apartado 6 del plan de trabajo en el ítem 6.8 de protocolo de atención de emergencias que será aplicado para todas las etapas del proyecto, se evidencia lo relacionado a la atención de emergencias. 2.2 Del 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no realizó actividades en territorio dado que la etapa 3 culminó el 27 de julio de 2025.	N/A			X
3.	Capacitar a los coordinadores general y zonales, instructores y apoyos en la aplicación del programa, según las especificaciones definidas en el presente documento. Realizar el mismo proceso de capacitación si se cambia o modifica el personal mínimo requerido durante el desarrollo de la Etapa 3 del contrato.	3.1 Esto fue desarrollado en la etapa 2. Así mismo, la etapa 3 del presente proyecto culminó el 27 de junio de 2025 y no hubo cambios en el personal mínimo requerido.	N/A			X
4.	4. Proponer, documentar y realizar, previa aprobación del supervisor del contrato, el cambio de Municipio o ciudad cuando, por circunstancias no imputables al	4.1 Durante el periodo del 28 de junio al 27 de julio de 2025 no se presentó cambio de municipio o ciudad, dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.	N/A			X

	Contratista o la Agencia, no puedan realizarse las actividades que incluye el contrato.					
5.	Transportar y cubrir los gastos de desplazamiento y de alimentación de los coordinadores zonales, instructores y apoyos para el desarrollo de reuniones, gestiones, capacitaciones y/o sensibilizaciones en el municipio y/o ciudad que se determine para tal fin y según los términos definidos en el presente contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.	5.1 Del del 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no realizó actividades en territorio dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025	N/A			X
6.	Presentar los reportes y/o requerimientos que solicite el supervisor del contrato con máximo tres (3) días hábiles de plazo a partir de la fecha inicial de solicitud.	6.1 Durante el periodo del 28 de junio al 27 de julio de 2025 no se presentó por parte del supervisor del contrato algun requerimiento o solicitudes.	N/A			X
7.	Disponer de todos los recursos mínimos necesarios para la capacitación al personal del proyecto de la Etapa 2, incluidas las motocicletas a utilizar en la formación a instructores. Estas deben encontrarse con los documentos exigidos por Ley y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, lo	7.1 Se ejecutó en la etapa 2 del proceso.	N/A			X

	cual debe estar respaldado con la certificación correspondiente.					
8.	Coordinar con entidades territoriales, empresas, instituciones de educación superior, clubes de motos, entre otras, la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones solicitadas. Esta tarea será llevada a cabo única y exclusivamente por el coordinador general y/o coordinadores zonales de manera presencial en el municipio o departamento designado.	8.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no realizó gestiones dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.	N/A			X
9.	Generar estrategias de convocatoria para que las personas participen en las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en cada uno de los municipios seleccionados por la ANSV, las cuales serán socializadas periódicamente al Supervisor del contrato, tanto en su fase previa como en sus resultados y posibles acciones de mejora.	9.1 En la actividad de “Difusión y comunicaciones” plan de trabajo, aprobado el 8 de marzo de 2024, se detalla la estrategia para establecer vínculos con entidades territoriales. Por otro lado, se explica el plan para convocar a los motociclistas que participarán en las modalidades del programa. 9.2 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no realizó estrategias de comunicación, dado	N/A			X

		que la etapa 3 culminó el 27 de julio de 2025.				
10.	Gestionar con instituciones públicas o privadas, empresas, aliados u organismos de tránsito de cada municipio, los salones y áreas de entrenamiento para la capacitación y/o sensibilización de motociclistas, de manera tal que no se incurra en costos por este espacio. El proceso no contempla el pago de área de entrenamiento o de salones de capacitación.	10.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no realizó gestiones dado que la etapa 3 culminó el 27 de julio de 2025.	N/A			X
11.	Contactar y vincular a los motociclistas priorizados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial - ONSV relativo a personas reincidentes o con antecedentes en Medicina Legal, para la participación del programa en sus dos modalidades.	11.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no realizó contactos dado que la etapa 3 culminó el 27 de julio de 2025.	N/A			X
12.	Gestionar la utilización de infraestructura para la capacitación a coordinadores, instructores y apoyos. Si aplican, los costos correspondientes por estos conceptos estarán a cargo del Contratista.	12.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 no se presentó cambios en el personal.	N/A			X
13.	Realizar el montaje, desmontaje y ejecución de cada una de las	13.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista	N/A			X

	capacitaciones y sensibilizaciones programadas en los municipios y departamentos definidos en el alcance, garantizando la presencia de todos los elementos, materiales y recursos propios de la Etapa 3 – Capacitación a motociclistas.	no cargó evidencias adicionales dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.				
14.	Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo las capacitaciones y/o sensibilizaciones, de manera segura, cumpliendo con la normativa vigente en materia de tránsito y transporte, dentro de los municipios base y departamentos asignados. Esto, mediante la disposición de un Servicio MENSUAL de transporte de personal y de elementos en vehículos tipo CAMIONETA con platón (uno por cada equipo de formación) que permita el transporte de los elementos requeridos en le ejecución del contrato, con capacidad de cuatro (4) pasajeros. Incluye todos los costos asociados como conductor, suministro de combustible, costos asociados a peajes,	14.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no transportó elementos dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.	N/A			X

	trámites, y permisos, mantenimientos, entre otros, y debe permanecer en óptimas condiciones mecánicas y de mantenimiento preventivo. Este servicio se prestará de acuerdo con los requerimientos del proceso cualquier día de la semana. Los vehículos deberán cumplir con las siguientes condiciones: Tener los documentos vigentes para la movilización (Licencia de tránsito, modelo 2015 en adelante, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Certificado de gases, Revisión Técnico-Mecánica y demás requisitos legales). Este servicio se prestará dentro de los Departamentos del alcance.					
15.	Disponer del transporte, instalación y operación de los simuladores (2 por zona) para motociclistas en los municipios y/o ciudades estratégicas o requeridas por la ANSV para las actividades de sensibilización, socialización y eventos especiales del programa, según las indicaciones de la Entidad.	15.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no utilizó el simulador dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.	N/A			X

16.	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas, etc.).	16.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 no se contó con los equipos solicitados, dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.	N/A			X
17.	Cumplir cabalmente con el Acuerdo de Niveles de Servicio (Anexo No. 2) referente al aseguramiento y calidad de los recursos, materiales, dotación, personal y entrega de información necesaria para la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones en los municipios establecidos por el alcance del presente contrato.	17.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 únicamente se dio el cierre de la etapa 4, por lo cual se generó el informe final y no hubo actividades de capacitaciones y sensibilizaciones dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.	N/A			X
18.	Aplicar el programa en los municipios y departamentos definidos en el alcance, y en aquellos adicionales que requieran el programa o que indique la ANSV a través del supervisor del contrato.	18.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no aplicó el programa en territorio, dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.	N/A			X
19.	Realizar un registro filmográfico y audiovisual de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones. Esto incluye envíos diarios (durante los días en que se desarrollen actividades) al supervisor del contrato mediante los canales que este informe. Los	19.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no realizó el registro, dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.	N/A			X

	registros audiovisuales deberán ser presentados según los parámetros técnicos de fotografía (2 fotografías) y de video (1 vídeo de 20 a 30 segundos) definidos por el supervisor del contrato y se deberán adjuntar dentro de cada uno de los diez (10) informes mensuales de capacitación y sensibilización a motociclistas que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.					
20.	Realizar el cargue de la información en la plataforma tecnológica provista por la ANSV, correspondiente al registro fotográfico, listados de asistencia y consentimientos informados (si aplica), número de personas formadas, resultados de evaluación inicial y final del componente práctico (en la modalidad capacitación) y de la encuesta de satisfacción, en un tiempo no mayor a los establecidos por el supervisor del contrato. Será responsabilidad de los equipos de formación y coordinadores zonales, garantizar la veracidad y calidad de la información, la cual	20.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio el contratisto no realizó cargue en plataforma, dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.	N/A			X

	será verificada, constatada y validada por el supervisor del contrato en los informes mensuales de capacitación y sensibilización de la Etapa 3.					
21.	Realizar y presentar todos los productos o informes que se describen en cada una de las Etapas del proceso en los tiempos y lineamientos definidos por el supervisor del contrato.	21.1 El contratista presentó el producto final de la etapa 4 entre el 28 de junio y el 27 de julio del 2025. Este informe pretende evidenciar la implementación de la estrategia mediante el plan de trabajo establecido para la etapa de ejecución en campo durante la vigencia del proyecto entre los meses de marzo de 2024 a junio de 2025. El informe se compone de los siguientes capítulos: Capítulo 1 Capacitación: Se presentan los resultados en cuanto al proceso de formación completa o capacitación, aquí se describen los principales avances haciendo precisión en las zonas geográficas en las cuales se realizó	21.1 INFORME FINAL DE EJECUCIÓN VF.pdf 21.2 Correo Aprobación informe final.pdf 21.3 Memorando de aprobación informe final.pdf **ENLACE:** 21.Obligación	X		

		intervención, participación por género, gestión realizada en territorio, entrega de elementos de protección personal como cascos y chalecos definidos en el plan de trabajo y descripción de los resultados consolidados de la evaluación de los participantes según los objetivos de aprendizaje, antes y después de la capacitación, resultados de encuestas de satisfacción, uso de la motocicleta como herramienta de trabajo y revisiones preoperacionales. Capítulo 2 Sensibilización: Al igual que en el capítulo anterior, se presentan los resultados en cuanto a las actividades de sensibilización, destacando aspectos geográficos, de género, gestión en territorio, y EPP entregados. Adicionalmente, se presentan los usos totales de simulador de conducción y los				

		resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto. Al finalizar cada capítulo, se socializan aspectos generales como novedades, hallazgos, aprendizajes y recomendaciones. Por último, se incluyó un capítulo de conclusiones y lecciones aprendidas para futuros proyectos. optimizar las iniciativas para satisfacer mejor las necesidades y expectativas de los motociclistas y actores viales en general. El informe final se aprobó el 4 del mes de agosto de 2025.				
22.	Asistir a las reuniones de seguimiento del proceso estimadas por el supervisor del contrato, con el fin de informar el estado de la ejecución y manifestar dificultades, amenazas o situaciones propias de la ejecución de actividades en campo.	22.1 El contratista asistió al comité de Seguimiento N.º 33 del contrato PA-009-24, realizado el 5 de julio de 2025 de manera virtual, tuvo como objetivo principal revisar los avances del proyecto en sus diferentes modalidades, abordando temas clave como las cifras de formación y	Comite de seguimiento N°33 PA-009-25 Firmada (1).pdf **ENLACE:** 22.Obligación	X		

		sensibilización alcanzadas, el estado de la segunda prórroga, la programació2 y gestión de actividades en diversos municipios, el cumplimiento en la entrega de productos como informes y constancias, así como las próximas intervenciones EIM integral y diferencial. También se evaluaron aspectos relacionados con comunicaciones, seguimiento documental, plataforma, y la gestión operativa del equipo mínimo requerido, concluyendo con compromisos puntuales y recomendaciones para mejorar la coordinación y asegurar el cumplimiento eficiente de las metas establecidas.				
23.	Expedir las constancias de asistencia y cartillas pedagógicas digitales a los participantes del proceso pedagógico, según las consideraciones descritas en el numeral correspondiente a la Descripción Técnica de	23.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no expidió constancias de asistencia, dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.	N/A			X

	las Fases, Etapas y Actividades.					
24.	Entregar a los motociclistas participantes en la modalidad de capacitación o sensibilización, los cascos protectores y las cintas reflectivas tipo arnés previstas para el proceso. Esta selección se realizará de acuerdo con la metodología de entrega definida por el contratista y la ANSV y se reportará mensualmente en los informes mensuales de capacitación y sensibilización que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.	24.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no entregó los elementos de protección personal, dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.	N/A			X
25.	Cumplir con la cobertura mínima descrita en el numeral correspondiente a las Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato.	25.1 Entre el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no realizó actividades en territorio, dado que la etapa 3 culminó el 27 de junio de 2025.	N/A			X
26.	Contratar todo el personal adicional que se considere necesario para desarrollar las capacitaciones y/o sensibilizaciones y demás obligaciones contenidas en el alcance, sin que ello implique costos adicionales para la ANSV.	26.1 Se ha completado la contratación del equipo necesario, para llevar a cabo las capacitaciones, sensibilizaciones y cumplir con las demás obligaciones contenidas en el alcance del proyecto. Esta contratación se ha realizado sin incurrir en costos	N/A			X

		adicionales para la ANSV, asegurando así el cumplimiento de los términos contractuales y la eficiencia en la ejecución del programa. Este paso refuerza nuestro compromiso con la implementación exitosa de las actividades estipuladas y con la optimización de recursos. Durante el periodo del 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no contrató personal adicional.				
27.	Contar con el almacenaje de seguridad de la información, por medio de las respectivas copias de respaldo de la información generada en el marco de la ejecución contractual.	27.1 El contratista realizó una copia de las evidencias correspondientes al mes de ejecución de acuerdo con lo establecido contractualmente.	27.1 Enlaces.pdf 27.1.1 https://drive.google.com/drive/folders/1bKZTRc0DeDa_FsffJEIFINgFi_4w0alF?usp=drive_link **ENLACE:** 27.Obligación	X		
28.	Vincular al menos el 5% del personal requerido para el proyecto perteneciente a los grupos poblacionales de: pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o	28.1 Durante el periodo del 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no contrató personal Decreto 1860 de 2021 teniendo en cuenta que para etapa 4 el personal mínimo requerido es	N/A			X

	reincorporación o sujetos de especial protección constitucional en el entendido del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, deberá allegar los documentos que acrediten esta condición dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato, siguiendo lo requerido en el numeral de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	reducido por la etapa de cierre.				
29.	29. Contar con la autorización explícita previa de las personas participantes en las diferentes actividades y presentar ante el supervisor del contrato, las evidencias correspondientes de tal autorización o consentimiento (en el caso de menores de 18 años con licencia de conducción para la modalidad de capacitación). Para el efecto, establecerá un formato de consentimiento que deberá ser diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se manifieste que conocen, aceptan y asumen los riesgos asociados a la realización de las actividades, uso de datos y de imagen.	29.1 Durante el 28 de junio al 27 de julio de 2025 el contratista no realizó actividades para dar cumplimiento a esta obligación puesto que estas correspondían a la etapa 3 del contrato	**N/A**			X

	Estos formatos de consentimiento y asentimiento para menores de edad serán aprobados por parte de la ANSV y deberán socializarse cada vez que se vaya a realizar la modalidad de capacitación.					

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y presenta el Informe final correspondiente a la etapa de cierre, asociado a la “Etapa 4” Consolidación de información y cierre”.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _X_ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se realizó adición al contrato por de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($588.297.742) y una prórroga de hasta de hasta dos (2) meses; y así de esta manera el valor final del contrato será equivalente a SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($7.338.240.254) y un plazo total del contrato de catorce(14) meses.

Se realizó la segunda adición al contrato por valor de TRES MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.051.407.498) y una prórroga de hasta de hasta cuatro (4) meses; y así de esta manera el valor final del contrato será equivalente a DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.389.647.752) y un plazo total del contrato de dieciocho (18) meses

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X__ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

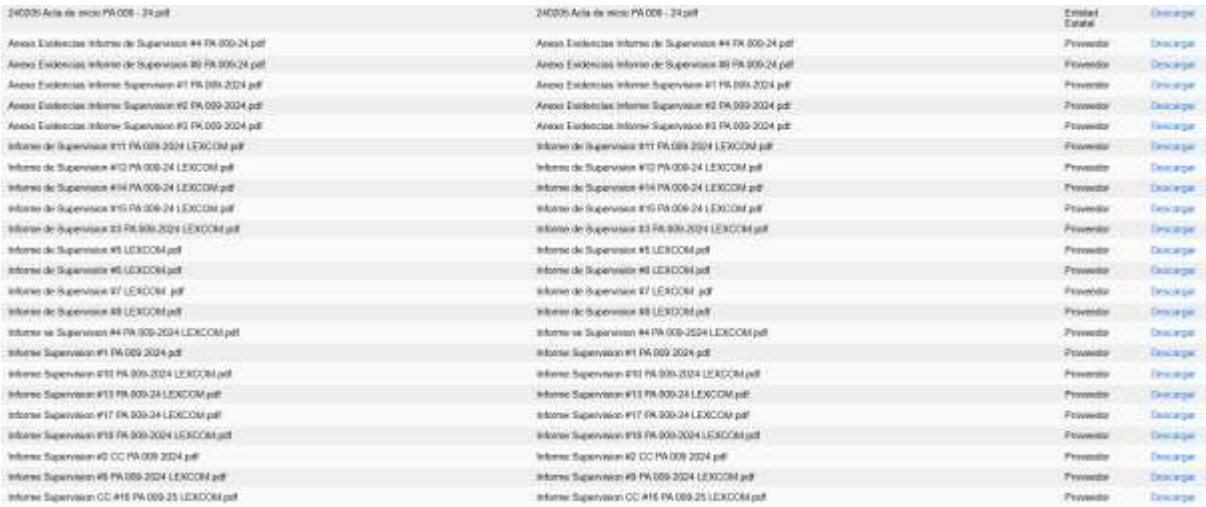
- *A la fecha se han realizado **DIECIOCHO** (**18**) pagos correspondientes a los productos entregados de la Etapa 1,2 y los informes mensuales 1,2 ,3,4,5,6 ,7,8,9,10,11,12 13,14,15, 16, 17 y 18 de la etapa 3 del contrato.*
- *Se relacionaron y entregaron las evidencias en el siguiente enlace **19. Cuenta de cobro No 19***

https://ansv-my.sharepoint.com/personal/miguel_benitez_ansv_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmiguel%5Fbenitez%5Fansv%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F01%2E%20MOTODESTREZAS%202%2F009%2E%20ZONA%20SUR%2DLEXCOM%2F00%2E%20Cuentas%20de%20cobro%2F19%2E%20Cuenta%20de%20cobro%20No%2019&e=5%3A57bb74eeb8a0415195fc18829b24c242&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1712941197162&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=8c8937e0%2D0b2e%2D074d%2D24a5%2D4d342d9fcd84&FolderCTID=0x012000AA51062B13DF0645B037619C4B79E700

- *Para la aprobación del último informe asociado a la etapa 4, se revisa el documento principal que contiene en su totalidad, los capítulos requeridos en el PA 009-24, así como los anexos y evidencias correspondientes a cada uno de los hitos.*
- *No se encuentran trámites pendientes a cargo del contratista.*
- *No se encuentran en curso los procesos administrativos y/o sancionatorios.*

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El 4 de agosto de 2025 se envía el comunicado, mediante el cual el supervisor del contrato emite aprobación producto No 4.1 Informe final correspondiente a la etapa de cierre, asociado a la "Etapa 4" Consolidación de información y cierre". El cual contiene lo siguiente:

Para la modalidad de capacitación:

a. Descripción de las actividades ejecutadas: • Cuadro estándar: Por departamento y municipio, logros, dificultades y características de la población atendida, clasificado por grupo de coordinación. • Detalle de los procesos de gestión, convocatoria, ejecución de actividades por grupo de coordinación.
b. Consolidado de las personas que participaron en las capacitaciones. (Este deberá coincidir con los registros entregados mensualmente). • Cuadro por mes. • Gráficas por grupo de coordinación, departamentos, municipios, empresa, clubes, genero, edad, nivel de escolaridad, licencia y uso de la motocicleta.
c. Descripción de los resultados consolidados del monitoreo (indicadores de gestión y satisfacción). • Cumplimiento de cronograma vs. Capacitaciones efectuadas por grupo de coordinación. • Resultados finales y generalidades de las labores de planeación, gestión y convocatoria por grupo de coordinación. • Encuestas de satisfacción: Análisis por municipio, departamento y clasificados por grupo de coordinación.
d. Recomendaciones para futuras actividades: • Estructuración, planeación, ejecución, evaluación. (Fases)
e. Descripción de los resultados consolidados de la evaluación de los participantes según los objetivos de aprendizaje, antes y después de la capacitación: • Gráfica y análisis de mejora o no en cada maniobra por municipio, departamento y clasificado por grupo de coordinación. • Descripción de mejora o deficiencia y justificación acorde contexto, dinámicas, territorio, etc.
f. Descripción de los resultados consolidados del estado preoperacional de las motocicletas elegidas aleatoriamente durante el proceso de capacitación: • Gráfica y análisis por municipio, departamento y clasificado por grupo de coordinación. • Descripción de variables constantes o disociadas acorde contexto, dinámicas, territorio, etc.
g. Reporte general de entrega de cascos protectores y chalecos reflectivos: • Gráficas por municipio, departamento y clasificado por grupo de coordinación.
h. Recomendaciones generales: • Resumen de la modalidad de capacitación: Aprendizajes, logros, dificultades, conclusiones.
i.Base de datos compilada en Excel con el número de personas en la modalidad capacitación.

Para la modalidad de sensibilización:

a. Descripción de las actividades ejecutadas: • Cuadro estándar: Por departamento y municipio, logros, dificultades y características de la población atendida, clasificado por grupo de coordinación. • Detalle de los procesos de gestión, convocatoria, ejecución de actividades por grupo de coordinación.

b. Consolidado de las personas que participaron en las sensibilizaciones. (Este deberá coincidir con los registros entregados mensualmente). • Cuadro por mes. • Gráficas por grupo de coordinación, departamentos, municipios, empresa, clubes y actor vial.
c. Descripción de los resultados consolidados del monitoreo (indicadores de gestión, evaluación y satisfacción). • Cumplimiento de cronograma vs. Sensibilizaciones efectuadas por grupo de coordinación. • Resultados finales y generalidades de las labores de planeación, gestión y convocatoria por grupo de coordinación. • Resultados finales de errores o fallas de motociclistas en el uso de los simuladores de conducción: Gráfica por municipio, departamento y grupo de coordinación. • Encuestas de satisfacción: Análisis por municipio, departamento y clasificados por grupo de coordinación.
d. Reporte general de entrega de cascos protectores y chalecos reflectivos: • Gráficas por municipio, departamento y clasificado por grupo de coordinación.
e. Recomendaciones generales:
f. Resumen de la modalidad de sensibilización: Aprendizajes, logros, dificultades, conclusiones.
g. Base de datos compilada en Excel con el número de personas en la modalidad sensibilización.

El pago de acuerdo con lo indicado en la minuta del contrato suscrito menciona a: "UN PAGO FINAL correspondiente al 5%, con la aprobación o recibo a satisfacción del Producto No. 4. Informe final, requerido en la Etapa 4."

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de ***QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($519.482.388).***

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Comportamiento
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Darío Rincón Jaramillo
CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): Director de Comportamiento

FIRMA: DARIO RINCON JARAMILLO Firmado digitalmente por DARIO RINCON JARAMILLO

DEPENDENCIA: Dirección de Comportamiento
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN: YINA PATRICIA HERNANDEZ GOMEZ

FIRMA: _____

DEPENDENCIA: Dirección de Comportamiento
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN: LUISA FERNANDA DOZA BARRERA

FIRMA: Luisa Fernanda Doza Barrera Digitally signed by Luisa Fernanda Doza Barrera Date: 2025.08.08 16:18:43 -05'00'

DEPENDENCIA: Dirección de Comportamiento
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN: JYRA ELICETH GARCIA MURCIA

FIRMA: JYRA ELICETH GARCÍA MURCIA Firmado digitalmente por JYRA ELICETH GARCÍA MURCIA Fecha: 2025.08.08 16:32:14 -05'00'

DEPENDENCIA: Dirección de Comportamiento
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN: RONALD CIFUENTES CHAVEZ

FIRMA: Ronald Andrés Cifuentes Chávez Firmado digitalmente por Ronald Andrés Cifuentes Chávez Fecha: 2025.08.08 16:36:53 -05'00'

NOTAS:
Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.